

## OBRAS EN UNA CASA TOLEDANA EN EL SIGLO XV

El documento que a continuación publicamos se conserva en el Archivo General de Simancas, *Expedientes de Hacienda*, legajo número 2, entre otros muchos de carácter oficial en los que interviene el contador mayor de Enrique IV, Francisco Fernández de Sevilla. Ello nos permite la completa identificación del propietario del inmueble toledano para el que se presupuestan y proyectan las obras que en dicho documento se detallan.

Ninguna indicación, en cambio, contiene el contrato, relativa a la ubicación de la casa en cuestión, ni por detalle alguno de su descripción puede deducirse aquélla. Un posible cotejo entre los propios términos de su expresión y cualquier realidad arquitectónica conservada en Toledo conduce —y así me lo ratifican los más conspicuos toledanistas a quienes he consultado— a resultados negativos.

Hemos de quedarnos, pues, sin saber la localización exacta de la casa-palacio toledano del alto funcionario enriqueño, cuyas reliquias, de haber perdurado, significarían un interesante espécimen de la carpintería (solados, soportes, cubiertas) y yesería locales del siglo XV, ambas de tan buena tradición artístico-artesana; la segunda de ellas, además, emparentada, a juzgar por sus realizadores, con la mejor escuela mudéjar del género.

Nos conformamos, por tanto, con incorporar, gracias a nuestro documento, a la nómina histórica de los yeseros toledanos, un par de maestros "moros", sin duda de los más tardíos: maese Hamete Redomero y maese Hamete Amori; así como los nombres de los carpinteros Juan y Alonso de Toledo y el constructor o maestro contratista Juan Rodríguez de Baeza, cuya vivienda (también desconocida) sirvió de modelo a la planificación de buena parte de la obra a realizar. El precio de ésta (12.500 maravedís la carpintería, 7.500 la yesería), su plazo de ejecución (cuatro y cinco meses, res-

pectivamente), sus materiales (“muxa saetino”, teja, ladrillo, cal, yeso, arena, piedra) y la propia terminología técnica, son, por último, los aportes positivos que cabe contabilizar en el haber del documento.

ELOY BENITO RUANO

1463, Mayo, 22. Toledo.

*Relación de obras que han de hacerse en las casas de Francisco Fernández* [de Sevilla, contador mayor de Enrique IV].

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Expedientes de Hacienda*, leg. 2, fol. 72.

De Toledo, veinte e dos de mayo de LXIII años. La laour que Juan Rodríguez de Baeça dio a fazer a destajo en las casas de Francisco Ferrández, e se ha de fazer plaziendo a Dios, es la siguiente:

—Primera mente, derrocar las dos cámaras que están en lomo del palacio, de como entran a mano izquierda fasta el suelo de la madera del dicho palacio.

—Otro sí derrocar el ala de canes que está delante la puerta del dicho palacio. Esto todo se ha de derrocar, se ha de fazer una sala sobre este dicho palacio que corra de largo a largo, que aurá en ella treinta e tres pies en luengo, poco más o menos, e se ha de fazer en esta manera:

—Que los canes del ala que están delante la puerta del dicho palacio, que los saquen e echen otros nuevos, labrados o perfilados con sus cabeças, de largo sea un pie más afuera que los que agora tiene, e que los igualen con el suelo del palacio.

—E este dicho suelo desta ala ha de ser guarnescido de muxa saetino con sus tabicas pintadas e cinta e verdugos, e echen ençima desta ala una toça de dos en cargo, fecha en ella su desuán, en que se enclauen las caueças por alto.

—Item que en esta dicha sala echen sus soleras de largo a largo, e estas soleras sean de quartones, e ençima de estas soleras enfresten sus pies de treze palmos en alto, cauados e socauados. Ençima de sus pies echen sus carreras de toças de quarto en cargo, estas toças lleuen sus desuanes labrados en ellas.

—En los rastrales desta dicha sala echen dos toças enpalmadas en las carreras, por que todas las carreras anden enpalmadas en derredor.

—Ençima destas carreras echen sus tirantes e galones e quadrales e estribos, e sean enteros estos estribos.

—Ençima destes estribos armen esta dicha sala de pares de quartones de diez nudillo en garganta e sus quartones han de ser de muxa saetino, verdugo e cinta e tabicas e desuanes e aligeres e sobre aligeres con sus limas dobladas, e así guarnescido este dicho suelo, fagan un ala de parte de la calle de sus canes, cabeça de langosta pintados segund la otra obra, que salga dos palmos contra la calle.

—Otrosí en el ala de partes de dentro de la dicha casa echen sus pies e carreras, e los pies sean labrados e ochauados, e sus años rodeadas en las carreras ayán sus desuanes, e ençima destas carreras ayán un alfarxe llano, e este alfarxe sea de pedaços quartizas e le guarnescan segund la sala, e le fagan su camaranchón para que resciba las aguas de la sala.

—Otrosí para esta dicha sala fagan un par de puertas de dos haçes, guarnescidas de medio nudo como las del palaçio de casa de Juan Rodríguez, e en ellas su cerrojo e aldaba.

—Otrosí que le han de fazer unas puertas para una ventana, que sean de bastimento, con sus aldabas.

—Otrosí los açarjanes que en la delantera desta sala en este portal que está ençima de la puerta del palaçio, que fagan sus açarjanes por esquina auerdugados e le fagan su pasamano segund lo de casa de Juan Rodríguez.

—Otrosí que techen esta dicha sala e corredor de teja a todo lomo, e le echen sus çintas de ladrillo de siete en siete canales e fagan sus líneas e caualletes guarnescidos de cal, segund se acostumbra.

—*Fasta aqui tomaron esta obra a destajo Juan de Toledo e Alonso de Toledo, carpenteros, vezinos de Toledo, de mancomún e segund adelante se contiene.*

—*La obra que tomaron los yeseros es ésta:*

—Otrosí que esta dicha sala sea cerrada de un doble de pares e ladrillo e de yeso, que aya de pie a pie un auilesa en luengo, e dexe en esta dicha sala su güeco para una portada del tamaño quel señor de la casa quisiere.

—Dexen una ventana de la parte de fuera, del tamaño e en el lugar quel señor de la casa quisiere.

—E esta dicha sala sea xaharrada de dentro e de fuera de yeso e de arena, e dentro fagan sus desuanes en derredor, que haten con los desuanes de madera.

—E esta dicha sala ha de ser blanqueada de dentro e de fuera e sea trançada de partes de fuera de su pedrería e de dentro llana, lauada de trapo.

—Otrosí ha de quedar guarnescida la ventana como una ventana que está en las casas de Juan Rodríguez, en la sala baxa.

—Hase de fazer la portada desta sala con sus argallones labrados de dentro e de fuera, e trançada de pie de pedrería.

—En esta dicha sala ha de auer una chimenea françesa a un rastral, e guarnescido su caño, e suba el caño tanto que suba seis palmos e más si fuere menester, e pegado a esta chimenea se ha de fazer un postigo. Esta dicha sala ha de ser solada e el corredor de ladrillo rascado e cortada, aseurado sobre cal.

—*Esta obra tomó maestre Redomero e maestre Hamete Amori, yeseros, de mancomún.*

—La obra de carpentería dio Juan Rodríguez de Baeça a los dichos carpenteros por doze mill e quinientos marauedís, e tomaronlo Juan de Toledo e Alonso de Toledo, carpenteros, de mancomún, como dicho es, a toda costa. E más que den enmaderado un portal que está ende caído e lo den tejado, dando Juan Rodríguez la costa de pertrechos para este dicho portal, e lo otro todo han ellos de mancomún de fazer a toda costa de ellos. E que lo den fecho e acabado de oy fasta en fin de setiembre próximo deste año.

En quenta de lo qual otorgaron que rescibieron luego seis mill marauedís, e que los otros fincables, que le sean dados e pagados en esta guisa: la tercera parte, labrada la madera e pintada, e el segundo tercio començando armar; e el tercero, acabada la obra. Obligáronse de lo fazer e conplir, so pena de diez mill marauedís, e que Juan Rodríguez se obligó de pagar su parte del doblo a su costa, etc. E Juan Rodríguez se obligó de pagar su parte del doblo. Juraron, etc. La madera ha de ser de la manera de la sala nueva de Juan Rodríguez en pintura e madera.

—Lo de yeso tomaron los moros segund se contiene en la foja por precio e contía de siete mill e quinientos marauedís, pagados quatro mill marauedís luego e los otros como fueren labrando, por manera que acabada la obra sea acabados de pagar. E que lo den fecho e acabado en fin de octubre próximo desde año, so pena de diez mill marauedís, e que tome otro Juan Rodríguez que lo faga a su costa, e Juan Rodríguez que pague su parte del dobio, renunciado su preuillejo. Juraron, etc. Carta firme.